INFORME No. 05

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (13/12/2023) AL (15/04/2024) PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública
1.2. Localización de la Obra Pública
1.3. Información básica de los contratos

1.3.1. Contrato de Obra
1.3.2. Contrato de Interventoría

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato

2.1. Control de ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones del contratista
2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato.

3.1. Informe Social

3.1.1. Descripción de las actividades realizadas por el contratista en ejecución del componente social.
3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por el contratista en el desarrollo del componente social en la ejecución de la obra pública.

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por el contratista en ejecución del componente ambiental.
3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por el contratista en el desarrollo del componente ambiental en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por el contratista en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por el contratista en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida

4.4. Evaluación en SAP del contratista

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El alcance del objeto del contrato consiste en: "Realizar las adecuaciones, reparaciones, mantenimientos menores y obras complementarias a las distintas sedes sociales de propiedad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN; entregadas en comodato a distintas organizaciones sociales y comunitarias y las administradas directamente por la Secretaría; ubicadas en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Medellín". Las sedes objeto de intervención en el presente contrato, son las siguientes:

Comuna 2:
- La Isla
- La Frontera
- Villa del Socorro 2
- Moscú 1
- Santa Cruz Parte Baja
- Villa Niza
- María Auxiliadora
- Pablo VI
- La Rosa
- Villa del Socorro 1

Comuna 3:
- Oasis Jardín

Comuna 4:
- San Pedro Lovaina

Comuna 11:
- CDS Laureles

Comuna 15:
- Más Cerca Guayabal

Comuna 16:
- Belén La Palma

Comuna 50:
- Palmitas Parte Central

Comuna 70:
- Travesías El Morro
- Corazón Los Tanques

Comuna 80:
- Astilleros
- CDS Pradito
- CDS San Antonio de Prado
- La Rosaleda
- San José
- Vegas de Alcalá
- Limonar 2
- Prados del Este

- Villa Loma
- Villa Pallavecini

El contratista realizará las obras civiles priorizadas que se requieren para la buena operación y mantenimiento de las instalaciones en cada espacio que se intervenga de las distintas sedes de propiedad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, lo cual comprende:

- Preliminares
- Retiro y demoliciones
- Movimientos de tierra
- Concretos
- Acero / mallas / estructura metálica
- Mampostería
- Revoques / enchapes / pintura
- Pisos
- Instalaciones hidráulicas / sanitarias / gas
- Aparatos / griferías / muebles / mesones
- Carpintería metálica / madera / sistemas livianos
- Instalaciones eléctricas
- Cubiertas
- Aseos y remates
- Obras varias

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:



COMUNA	NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN
2 – SANTA CRUZ	LA ISLA	CALLE 112 N° 47 - 71
2 – SANTA CRUZ	LA FRONTERA	CARRERA 51B #119-90
2 – SANTA CRUZ	VILLA DEL SOCORRO 2	CALLE 104B #48-61
2 – SANTA CRUZ	MOSCÚ 1	CARRERA 49 #99-06/08
2 – SANTA CRUZ	SANTA CRUZ PARTE BAJA	CARRERA 51A #100-55
2 – SANTA CRUZ	VILLA NIZA	CALLE 104C #50B-02
2 – SANTA CRUZ	MARÍA AUXILIADORA	CALLE 124 #49B-41 INT 106
2 – SANTA CRUZ	PABLO VI	CARRERA 50A #118-15
2 – SANTA CRUZ	LA ROSA	CALLE 98 #50-68
2 – SANTA CRUZ	VILLA DEL SOCORRO 1	CARRERA 49 #103B-18
3 - MANRIQUE	OASIS JARDÍN	CALLE 92B # 34 - 36
4 - ARANJUEZ	SAN PEDRO LOVAINA	CALLE 70 N° 48A - 45
11 – LAURELES	CDS LAURELES	CALLE 39D N° 73 - 13
15 – GUAYABAL	MÁS CERCA GUAYABAL	CALLE 30 A N° 79 - 97
16 – BELÉN LA PALMA	BELÉN LA PALMA	CALLE 30 A N° 79 - 97
50 – PALMITAS	PALMITAS PARTE CENTRAL	CARRERA 197 # 137 - 9
70 - ALTAVISTA	TRAVESÍAS EL MORRO	VEREDA EL CORAZON
70 - ALTAVISTA	CORAZÓN LOS TANQUES	CALLE 34B #130-148
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	ASTILLEROS	VEREDA DE ASTILLEROS SAN ANTONIO DE PRADO
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	CDS PRADITO	DIAGONAL 60D # 41C - 59
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	CDS SAN ANTONIO DE PRADO	CARRERA 79 # 40 SUR 40
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	LA ROSALEDA	CARRERA 57 # 48E - 07
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	SAN JOSÉ	CALLE 64 # 67 - 10
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	VEGAS DE ALCALÁ	CARRERA 58 # 41C SUR 40
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	LIMONAR 2	TRANSVERSAL 49B SUR # 59C 63
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	PRADOS DEL ESTE	CARRERA 67 # 41 SUR 12
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	VILLA LOMA	CARRERA 69 # 41B SUR 13
80 – SAN ANTONIO DE PRADO	VILLA PALLAVECINI	CALLE 77D # 75 - 08

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600099652 DE 2023
OBJETO:	PP MANTENIMIENTOS MENORES PARA LAS SEDES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
CONTRATISTA:	BERMORI GRANADA VALENCIA
CÉDULA O NIT:	76.325.377-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	BERMORI GRANADA VALENCIA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CALLE 3 # 6 – 80 / BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3154970774

EMAIL:	granvalingenieria@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	(04) CUATRO MESES, LOS CUALES NO PUEDEN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN N° 01: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2024 HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. AMPLIACIÓN N° 02: AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL AMPLIACIONES: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
SUSPENSIONES A LA FECHA:	N/A
PLAZO DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 DE ABRIL DE 2024
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($849.236.674) M.L.C, INCLUIDO UN AIU DEL 22,04%.
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($849.236.674) M.L.C, INCLUIDO UN AIU DEL 22,04%.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
OTRAS MODIFICACIONES:	OTROSÍ N° 01: MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, RETIRANDO 2 SEDES DE LA COMUNA 70, AGREGANDO UNA SEDE NUEVA DE LA COMUNA 70, Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($45.895.484) ML. OTROSI N° 02: CONSISTENTE EN

	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($16.204.640).

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

No aplica, este contrato no contó con interventoría.

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	JUAN JAIRO MONSALVE CORREA
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	JORGE HUMBERTO SUÁREZ ZULUAGA
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN SPC	N/A
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN SPC	N/A
APOYO JURIDICO SUPERVISION SPC	MARICELLY QUINTANA VELASQUEZ
APOYO FINANCIERO SUPERVISION SPC	ESTEFANY BURITICA BERRUECOS
APOYO JURIDICO SUPERVISION SSS	MARIA ISABEL CAMACHO DUQUE
APOYO FINANCIERO SUPERVISION SSS	CHRISTIAN FELIPE MORENO LOPEZ
OTROS APOYOS A LA SUPERVISION	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	N/A
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N/A
TECNÓLOGO	N/A
PROFESIONAL AMBIENTAL	N/A
PROFESIONAL SOCIAL	N/A
OTRO PERSONAL INTERVENTORÍA	N/A

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades y calidades exigidas en el pliego de condiciones.	El contratista ha suministrado el personal requerido para la ejecución de las obras a ejecutar.
2. Entregar dentro del plazo establecido y a entera satisfacción de la entidad, de los bienes servicio de mantenimiento objeto del contrato.	En el período del presente reporte, el contratista hace entrega de informes de obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 en los cuales se evidencia la ejecución de las actividades establecidas.
3. Cumplir la normativa ambiental vigente.	El contratista cumple con la presente obligación, y hace entrega del informe

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
	socioambiental, evidenciando su ejecución en los períodos N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.
4. Cumplir con el pago de impuestos, tasas y contribuciones relacionados con la actividad realizada constructora.	El contratista cumple con la presente obligación, lo cual se puede verificar a través de los comprobantes de pago que reposan en el expediente y por medio del reporte generado del sistema SAP transacción *"zmmpur179".*
5. Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad y oportunidad y cumplir las obligaciones definidas en el mismo, en los anexos técnicos y en los pliegos de condiciones.	Durante el periodo reportado, el contratista ha desarrollado el objeto del contrato en condiciones de calidad y oportunidad. Así mismo, ha dado cumplimiento a las obligaciones definidas en el contrato y demás documentos que lo integran.
6. Ceñirse en todo momento durante la ejecución de los trabajos a las especificaciones y planos (Cuando aplique) y/o detalles suministrados por la Entidad contratante.	El contratista durante el período del presente reporte, se ha ceñido a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
7. Garantizar la calidad del servicio los bienes de acuerdo con lo solicitado en los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada a la Entidad.	A la fecha del presente informe, el contratista ha garantizado la calidad del servicio.
8. Informar a la Entidad de cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	A la fecha del presente informe no se han presentado reclamaciones que pueda tener efecto sobre el objeto del contrato.
9. Comunicar a la Entidad cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	El contratista no ha comunicado sobre cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
10. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	El contratista ha informado a la supervisión sobre dificultades que se han presentado en algunas sedes al momento de iniciar las actividades, en virtud de que las personas encargadas de dichas sedes, no podían recibirlos en las fechas determinadas. Así las cosas, la supervisión emitió oficios de comunicación a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las sedes a intervenir, solicitando la atención oportuna al contratista y evitar retrasos en la ejecución del contrato; así mismo, la supervisión ha realizado visitas a las

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
	sedes y reuniones con los comodatarios logrando superar el impase.
11. Ejecutar de forma oportuna los mantenimientos objeto del presente contrato y bajo ninguna circunstancia se podrá detener injustificadamente la ejecución de las obras en ningún momento de los mismos, sin previa autorización de la supervisión.	El contratista ha ejecutado los mantenimientos objeto del presente contrato, de manera oportuna.
12. Elaborar, suscribir y presentar al supervisor y/o interventoría las respectivas actas de obra para su aprobación.	El contratista hace entrega de acta de obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, las cuales fueron presentadas una vez fueron ejecutadas las actividades y habían sido aprobadas previamente en los informes de supervisión No. 3 y 4. Teniendo en cuenta que ya fueron levantadas las reservas presupuestales, por medio del presente informe se autoriza pago de tales actas.
13. Presentar al supervisor y/o interventoría, antes de iniciar las obras, un cronograma general de actividades y una vez se inicie la ejecución de los trabajos.	El contratista presentó el cronograma general de actividades al momento de iniciar el contrato. Así mismo, entregó cronogramas ajustados para el período de ampliación No. 01 y ampliación No. 02, los cuales reposan en el expediente físico del contrato.
14. Presentar al supervisor y/o interventoría, una vez se dé inicio de ejecución al contrato a través de la Plataforma SECOP II y cada vez que sea necesario, los ajustes al cronograma de acuerdo con las órdenes y/o recomendaciones del supervisor, o con los cambios que puedan presentarse en la ejecución.	El contratista hizo entrega del cronograma ajustado de acuerdo a la ampliación No. 01 y No. 02 suscritas al presente contrato.
15. Dar cumplimiento al cronograma presentado al supervisor y/o interventoría para cada una de las sedes a intervenir.	El contratista ha dado cumplimiento a todos los cronogramas presentados.
16. Realizar conjuntamente con el supervisor y/o interventoría, una vez iniciado el contrato, la proyección de cantidades de obra e inversión económica de cada una de las sedes a intervenir y mantenerla actualizada.	El contratista cumple con esta obligación revisando el presupuesto del contrato en obra con la supervisión y el cual se mantuvo actualizado como se da cuenta en las actas de cambio de obra.
17. Concertar con el supervisor y/o interventoría los precios unitarios para las	Para el período reportado en el presente informe, no se presentaron obras extras.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
obras extras, previamente a la ejecución de estas.	
18. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el supervisor y/o la interventoría. Si el contratista considera que alguno de los trabajos que se le exigen está fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetarla por escrito durante los diez (10) días calendario, siguientes al recibo de la misma.	En el periodo que se reporta no se realizó observaciones por parte de la supervisión, al contratista.
19. Presentar mensualmente al Supervisor y/o Interventoría la certificación firmada por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando estuviere obligado a tenerlo, de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista presenta el certificado firmado por el Representante Legal, donde consta el cumplimiento de las obligaciones a los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y a su vez, certifica la exoneración al pago de parafiscales de todos los meses de ejecución del contrato reportados en este informe.
20. Presentar mensualmente al supervisor y/o interventoría los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades ejecutadas, junto con el registro fotográfico del avance del proyecto.	El contratista hace entrega de los Informes de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, que registran las actividades ejecutadas durante el período, el registro fotográfico y los anexos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del avance reportado.
21. Abrir el día en que se inicien los trabajos, para cada una de las sedes, un libro en el cual se anotaran diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las obras, así como las observaciones o sugerencias que haga el supervisor. En este libro se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en los frentes de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación de la herramienta y equipo requerido, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones Sociales, suministro de	El contratista hace entrega de las bitácoras de los períodos reportados, las cuales registran los sucesos relacionados con el desarrollo de las obras y reposan en el expediente físico del contrato.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los residentes de obra y el supervisor y/o interventoría. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra. Cada libro diario deberá permanecer en la sede correspondiente y se entregará a la Entidad una vez finalizados los trabajos.	
22. No modificar el personal profesional que fue presentado por el proponente y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor y/o interventoría del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades que el presentado inicialmente. Esta autorización debe darse en forma escrita.	El 02 de enero de 2024 el contratista solicita autorización para el cambio de residente de obra por el profesional Edwin Javier Hernández Sanabria, lo cual es evaluado y aprobado por el supervisor mediante comunicación escrita.
23. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato de manera que la obra se realice en forma técnica y con la calidad requerida.	El contratista ha empleado personal suficiente para cumplir el objeto del contrato.
24. Dotar al personal que participe en la ejecución del contrato de un distintivo que lo haga fácilmente identificable ante la comunidad, de acuerdo con lo establecido en el Manual de identidad grafica de la Alcaldía de Medellín.	Se da cumplimiento a la presente obligación con chalecos y carnés.
25. Reemplazar, por petición escrita del supervisor y/o interventoría, a cualquier persona vinculada al proyecto, siempre que medie justificación para hacerlo. Esta solicitud podrá ser objetada por escrito.	Durante el periodo reportado la supervisión no ha solicitado el reemplazo de ninguna persona vinculada al proyecto.
26. Suministrar al supervisor y/o interventoría, en cualquier momento que lo requiera, la información sobre la nómina del personal asignado a la obra y atender esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.	El contratista suministra para el presente corte, información de la nómina del personal asignado a la obra.
27. Ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada; el contratista	Para el presente período, el contratista ha ejecutado las obras de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
asumirá la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra, sin embargo el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al Contrato.	propuesta presentada.
28. Entregar dentro del plazo indicado para la legalización del contrato la siguiente documentación como requisito previo para el inicio de los trabajos: 1. Formulario No. 5 #ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS#: Análisis del Precio Unitario (APU) de cada uno de los ítems presentados en la propuesta económica. 2. Formulario 9 "FACTOR PRESTACIONAL". 3. Programa de trabajo e inversión. 4. Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra. 5. Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. 6. El PASAO. 7. Protocolo de bioseguridad que contenga los parámetros establecidos en la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que estuviese vigente al momento de su presentación. Cuando aplique. 8. Cálculo del AIU Formulario N. 6 "CALCULO DEL AIU".	El contratista hizo entrega para la legalización del contrato, la documentación requerida, previo al inicio de los trabajos.
29. Presentar informes puntuales al supervisor y/o interventoría, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.	Para el período del presente informe, el contratista no presentó situaciones que pudieran afectar la normal ejecución del contrato.
30. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución. Las fotos deberán ser tomadas desde el mismo lugar para que pueda evidenciarse la	El contratista hace entrega de las memorias, donde se evidencia el registro fotográfico de la ejecución del período.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
intervención y se entregarán con la localización y un breve comentario sobre la actividad ejecutada; este registro fotográfico deberá ser suministrado al supervisor y/o interventoría cuando ésta lo requiera.	
31. Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. Bajo ninguna circunstancia el personal o los subcontratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja contra el contratista será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el contratista.	El contratista hace entrega de los certificados de paz y salvo a los aportes de seguridad social, así mismo, presenta planilla de nómina del personal contratado para la ejecución de las obras.
32. Colaborar con la Entidad contratante con cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del contrato.	El contratista da cumplimiento a esta obligación atendiendo a los requerimientos y observaciones presentados por la supervisión en campo.
33. Abrir tantos frentes de trabajo como sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución, en caso contrario el Distrito de Medellín procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral relacionado con las multas.	Para el período del presente informe, el contratista reporta haber abierto los frentes de actividades en todas las sedes, lo cual fue verificado por parte de la supervisión.
34. Tener o instalar un espacio en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana con la capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución y toma de decisiones del contrato.	El contratista ha dispuesto un espacio en la dirección Carrera 58F#63A-62 piso 3 barrio Calatrava – Itagüí – Antioquia, para atender la ejecución y toma de decisiones del contrato.
35. Implementar durante la ejecución del contrato las acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en del	El contratista da cumplimiento a la presente obligación, implementando acciones que incorporan criterios de sostenibilidad ambiental, como constan en plan de manejo

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
Acuerdo Metropolitano 06 de abril 30 de 2015.	socioambiental.
36. Presentar mensualmente o según requerimiento del supervisor y/o interventoría, la información del personal empleado que permita evidenciar el cumplimiento del mismo así: nombre, sexo, fecha de nacimiento, comuna, dirección de residencia, estrato, señalar si cumple con alguna de las siguientes condiciones: desplazado o víctima de conflicto armado, padre o madre cabeza de familia.	El contratista presenta la información requerida en los informes de obra No. N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista hace entrega de autoevaluación del SGSST.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista presenta plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las	El contratista hace entrega de elementos de protección personal al recurso humano vinculado al proyecto, y presenta el formato de entrega en el informe de obra.

evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE COMPONENTE SOCIAL

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Acompañar, verificar y dar el visto bueno a las actas de reunión y formatos de visita.	El contratista acompaña las visitas a las sedes sociales durante el período reportado.
2. Presentar la actualización de la base de datos de los actores involucrados en el proceso y ejecución de los mantenimientos.	El contratista hace entrega de la base de datos de los actores involucrados en la ejecución de los mantenimientos, la cual reposa en el expediente físico del contrato.
3. Acompañar los recorridos de reconocimiento sociales sobre sitios y aspectos críticos, identificando problemas y potencialidades conjuntamente con el supervisor y/o la interventoría.	El contratista acompaña los recorridos de reconocimiento social sobre sitios y aspectos críticos, de lo cual se da cuenta en las actas de concertación por sede que reposan en el expediente.
4. Realizar capacitaciones y entrenamientos al personal en temas sociales, con la periodicidad definida en la Guía de Manejo Socio Ambiental y/o cuando las condiciones de la obra así lo requieran.	El contratista da cumplimiento a la presente obligación, de lo cual se da cuenta en los informes de ejecución de actividades en obra - SST
5. Participar activamente de las reuniones solicitadas por los servidores públicos, Secretaría de Suministros y Servicios o la Secretaría de Participación Ciudadana.	El contratista ha participado de las reuniones solicitadas en campo y las realizadas en la Secretaría de Participación Ciudadana.
6. Atender oportunamente las solicitudes demandadas por la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Participación Ciudadana.	El contratista ha atendido las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.
7. Divulgar las intervenciones y actividades que se adelantan en la obra que puedan alterar la cotidianidad del público y/o funcionarios del área de influencia del proyecto.	El contratista y la supervisión realizaron reuniones de concertación y socialización con los actores involucrados para divulgar las intervenciones que se adelantarían en las sedes, de lo cual se da cuenta en actas que reposan en el expediente.
8. Coordinar la inserción de la mano de obra no calificada y realizar las gestiones correspondientes con los programas que posea la Administración Distrital en ese sentido.	El contratista ha coordinado la inserción de la mano de obra no calificada.

2.1.2 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN FRENTE AL CONTRATO:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, a través del supervisor y/o la interventoría, quien velará permanentemente por el cumplimiento de las condiciones contractuales.	Durante el período de ejecución del presente contrato, la supervisión ha ejercido vigilancia y control sobre el contrato.
2. Procurar en todo momento que se ejecute el objeto del presente Contrato.	La supervisión ha procurado la ejecución del objeto del contrato.
3. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el contratista.	Dentro de las fechas del corte, el supervisor ha mantenido una constante comunicación con el contratista, mediante comités de obra, correos electrónicos y llamadas telefónicas.
4. Suministrar toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando esté a su alcance.	La supervisión ha suministrado al contratista la información que este ha requerido para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Realizar los pagos de conformidad con los términos establecidos siempre que se cumplan las condiciones para ello.	A la fecha del presente informe se han efectuado dos (2) pagos al contratista y dado que ya fueron liberadas las reservas presupuestales, por medio del presente informe se autoriza el pago N°3 correspondiente a las actas N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.
6. Coordinar con las dependencias Distritales las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento.	La supervisión ha coordinado con las diferentes dependencias, las actividades requeridas para realizar los mantenimientos.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para el presente período, se verifica el pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales del contratista, certificados que reposan en el expediente físico del contrato.
8. Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	Se da cumplimiento a la presente obligación, y se verifica el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
9. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la	La supervisión verifica el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y la aplicación por

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
ARL del contratista, cuando aplique. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	parte del contratista, de las medidas de protección, lo cual se puede evidenciar en los informes de obra y SST.
10. Velar por la permanencia dentro del plazo de ejecución del contrato, del personal por el cual se le otorgo puntaje de discapacidad al contratista y por la contratación del personal señalado en el criterio de política de fomento de impacto social, el cual se comprometió a vincular durante el plazo de ejecución del contrato; siempre y cuando el contratista lo haya ofrecido en la propuesta.	La supervisión vela por la permanencia del personal por el cual se le otorgo puntaje de discapacidad al contratista y por la contratación del personal señalado en el criterio de política de fomento de impacto social, mediante certificados entregados por el representante legal, certificados que fueron presentados en cada corte y que reposan en el expediente físico del contrato.
11. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la Resolución No 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se verifica la autoevaluación presentada por el contratista, la cual se encontró vigente durante el plazo del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El Distrito de Medellín verifica que se cumpla con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO:

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

El contratista ha implementado en obra el plan de manejo socio ambiental PASAO, como se evidencia en los informes N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 presentados como anexos a los cortes de obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.

El contratista cumple con las obligaciones sociales por medio del acompañamiento con los líderes sociales en las sedes y la elaboración de las actas de concertación y socialización, donde se comparten las actividades programadas para cada sede social.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Desde la supervisión no se presentan observaciones a las labores del componente social.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

El contratista ha implementado en obra el plan de manejo socio ambiental PASAO, como se evidencia en los informes N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 presentados como anexos a los cortes de obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.

En este se evidencia el cumplimiento de las obligaciones del contratista por medio de la implementación de la correcta señalización en obra e instalación de acopios de basura.

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

El contratista ha implementado en obra el plan de manejo socio ambiental PASAO, como se evidencia en los informes N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 presentados como anexo a los cortes de obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.

El contratista implementa la separación de basuras, por medio de la instalación de acopios de basuras.

Cuando se presenta la actividad de botada de materiales estos se realizan a botaderos certificados, para el período del presente reporte, no se ha requerido esta actividad.

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Desde la supervisión no se presentan observaciones a las labores del componente ambiental.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El contratista ha implementado en obra el plan de manejo socio ambiental PASAO, como se evidencia en los informes N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 presentado como anexo a los cortes de obra

N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, llamado "*Informe del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*" el cual es presentado por el profesional Siso del contrato.

El contratista anexa actas de entrega de objetos de protección personal.

La supervisión realiza seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST del contrato, mediante el diligenciamiento del siguiente formato:

	VERIFICACIÓN DEL PERÍODO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:				
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	Contrato No. 4600099652 de 2023			**Nombre del Contratista**	Bermori Granada Valencia
Objeto de contrato:	PP Mantenimientos menores para las sedes sociales de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.				
Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	X			El contratista envió certificados de afiliación para el inicio de actividades	
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.	X			El contratista envió certificados de altura de los oficiales que realizan dicha actividad, los cuales reposan en el expediente físico del contrato.	
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	X			Se evidencia por medio de planillas firmadas por los trabajadores, las cuales reposan en el expediente físico del contrato.	
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción			X	Para el período del presente informe, no se han presentado accidentes de trabajo que requiera reporte e investigación de los mismos.	
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la Resolución 0312 de 2019.	X			Este personal se solicitó como personal calificado dentro del contrato	
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	X			Hasta el momento no se han presentado dichas situaciones en obra	
En la oficina del contratista se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	X			Se evidencia en el informe socio ambiental presentado por el contratista	
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias			X	El contrato no cuenta con actividades catalogadas de alto riesgo.	
Actividades post retiro de personal					
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal				Se presenta certificado firmado por el Representante Legal y planilla con la relación de la nómina por periodo con firma de cada trabajador.	

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Desde la supervisión no se presentan observaciones a las labores del componente salud y seguridad el en trabajo.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Desde la supervisión se verifica la información entregada por el contratista, acerca de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del presente contrato, tanto de mano de obra calificada como mano de obra no calificada. Se aclara que el contratista es quien realiza el proceso de contratación del personal, por lo tanto, es el encargado de requerir a los mismos los soportes de pago al sistema de seguridad social; no obstante, el Distrito de Medellín en calidad de contratante, mediante la Supervisión realiza las revisiones respectivas y reporta al contratista las novedades encontradas durante dicha revisión, para que estos procedan con los requerimientos necesarios al recurso humano.

A continuación, se relaciona la información de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social de los períodos de diciembre de 2023, enero, febrero, marzo y abril de 2024:

Período de Cotización	Nombre	No. De Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Caja Compens	Total Planilla
Diciembre 2023	Bermori Granada Valencia	1061257774	$145.000	$185.600	$80.800	$0	$411.400
Diciembre 2023	Ana Cecilia Angulo Cabrera	1061668257	$46.400	$185.600	$80.800	$46.400	$359.200
Diciembre 2023	Eulhyn Mayrell Correa Ortiz	1061668257	$48.700	$194.500	$84.600	$48.700	$376.500
Diciembre 2023	Juan Fernando Uribe Barraza	1061671947	$100.000	$400.000	$174.000	$100.000	$774.000
Diciembre 2023	Javier Enrique Barandica Natera	1060883745	$4.700	$18.600	$8.100	$4.700	$36.100
Diciembre 2023	Nilson José Cabarcas Jiménez	1061668257	$46.400	$185.600	$80.800	$46.400	$359.200
Diciembre 2023	Pedro Pablo Holguín Gallón	1061668257	$46.400	$185.600	$80.800	$46.400	$359.200
Diciembre 2023	Danilo Gil Palacios	1061668257	$46.400	$185.600	$80.800	$46.400	$359.200
Diciembre 2023	Fredy De La Cruz Cardales	1060883745	$6.200	$24.800	$10.800	$6.200	$48.000
Diciembre 2023	Juan Camilo Castaño Higuita	1060883745	$1.600	$6.200	$2.700	$1.600	$12.100
Diciembre	Odair Rodríguez Mendoza	1061668257	$46.400	$185.600	$80.800	$46.400	$359.200

2023							
Diciembre 2023	Carlos Mario Gallón Holguín	1061668257	$46.400	$185.600	$80.800	$46.400	$359.200
Diciembre 2023	Alirio Humberto Mejía Jiménez	1060883745	$1.600	$6.200	$2.700	$1.600	$12.100
Enero 2024	Bermori Granada Valencia	1061672008	$162.500	$208.000	$90.500	$0	$461.000
Enero 2024	Ana Cecilia Angulo Cabrera	1061669092	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Enero 2024	Eulhyn Mayrell Correa Ortiz	1061669092	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Enero 2024	Edwin Javier Hernández Sanabria	1061669092	$90.000	$360.000	$156.600	$90.000	$696.600
Enero 2024	Nilson José Cabarcas Jiménez	1061669092	$26.000	$104.000	$45.300	$26.000	$201.300
Enero 2024	Pedro Pablo Holguín Gallón	1061669092	$26.000	$104.000	$45.300	$26.000	$201.300
Enero 2024	Danilo Gil Palacios	1061669092	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Enero 2024	Odair Rodríguez Mendoza	1061669092	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Enero 2024	Carlos Mario Gallón Holguín	1061669092	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Febrero 2024	Bermori Granada Valencia	1061672009	$162.500	$208.000	$90.500	$0	$461.000
Febrero 2024	Ana Cecilia Angulo Cabrera	1062548435	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Febrero 2024	Eulhyn Mayrell Correa Ortiz	1062548435	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Febrero 2024	Edwin Javier Hernández Sanabria	1062548435	$100.000	$400.000	$174.000	$100.000	$774.000
Febrero 2024	Odair Rodríguez Mendoza	1062548435	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Febrero 2024	Carlos Mario Gallón Holguín	1062548435	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Febrero 2024	Danilo Gil Palacios	1062548435	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Febrero 2024	Horacio Guisao Bedoya	1062548435	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Marzo 2024	Bermori Granada Valencia	1063215553	$162.500	$208.000	$90.500	$0	$461.000
Marzo 2024	Ana Cecilia Angulo Cabrera	1063165973	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Marzo 2024	Eulhyn Mayrell Correa Ortiz	1063165973	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Marzo 2024	Edwin Javier Hernández Sanabria	1063165973	$100.000	$400.000	$174.000	$100.000	$774.000
Marzo 2024	Odair Rodríguez Mendoza	1063165973	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Marzo 2024	Carlos Mario Gallón Holguín	1063165973	$1.800	$7.000	$3.100	$1.800	$13.700
Marzo 2024	Danilo Gil Palacios	1063165973	$26.000	$104.000	$45.300	$26.000	$201.300
Marzo 2024	Horacio Guisao Bedoya	1063165973	$52.000	$208.000	$90.500	$52.000	$402.500
Abril 2024	Bermori Granada Valencia	1063939642	$162.500	$208.000	$90.500	$	$461.000
Abril 2024	Ana Cecilia Angulo Cabrera	1063166137	$26.000	$104.000	$45.300	$26.000	$201.300
Abril 2024	Eulhyn Mayrell Correa Ortiz	1063166137	$26.000	$104.000	$45.300	$26.000	$201.300
Abril 2024	Edwin Javier Hernández Sanabria	1063166137	$26.000	$104.000	$45.300	$26.000	$201.300
Abril 2024	Odair Rodríguez Mendoza	1063166137	$26.000	$104.000	$45.300	$26.000	$201.300
Abril 2024	Horacio Guisao Bedoya	1063166137	$50.000	$200.000	$87.000	$50.000	$387.000

Así mismo, el contratista hace entrega de certificado mediante el cual hace constar que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, y precisa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, se encuentra exonerado del pago de parafiscales, por ser sujeto pasivo del Impuesto a la Renta y Complementarios.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(15/11/2023)	Últimos seis meses	Bermori Granada Valencia – Representante Legal
(11/12/2023)	Últimos seis meses	Bermori Granada Valencia – Representante Legal
(12/01/2024)	Últimos seis meses	Bermori Granada Valencia – Representante Legal
(12/02/2024)	Últimos seis meses	Bermori Granada Valencia – Representante Legal
(12/03/2024)	Últimos seis meses	Bermori Granada Valencia – Representante Legal
(12/04/2024)	Últimos seis meses	Bermori Granada Valencia – Representante Legal

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN:

Durante el período del presente informe, no se materializó ninguno de los riesgos establecido en la matriz.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

A continuación, se relaciona el listado de la correspondencia enviada y recibida durante el período reportado. Los respectivos soportes fueron entregados por el contratista con los Informes de Obra No. 03, 04, 05, 06 y 07.

Corte No. 3:

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
13/12/2023	8:08:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | Documentos ACTA 02		X
13/12/2023	8:15:00 a. m.	Re: Devolución informe de obra N°1	X	
13/12/2023	11:34:00 a. m.	Fwd: devolución informe de obra N°1	X	
13/12/2023	2:22:00 p. m.	Observaciones al informe de obra N°2 contrato de mantenimiento	X	
13/12/2023	2:35:00 p. m.	Observaciones al informe de ejecución de actividades en obra - SST N°2 contrato de mantenimiento	X	
13/12/2023	2:56:00 p. m.	Observaciones al informe PLAN DE ACCIÓN SOCIO AMBIENTAL EN OBRA - PASAO N°2 contrato de mantenimiento	X	
13/12/2023	3:46:00 p. m.	Re: devolución informe de obra N°1		X
13/12/2023	4:28:00 p. m.	Observaciones a las memorias de corte de obra N°2	X	
13/12/2023	7:44:00 p. m.	Re: Observaciones al informe PLAN DE ACCIÓN SOCIO AMBIENTAL EN OBRA - PASAO N°2 contrato de mantenimiento		X
13/12/2023	7:45:00 p. m.	Re: Observaciones al informe de ejecución de actividades en obra - SST N°2 contrato de mantenimiento		X
14/12/2023	2:34:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | Documentos ACTA 02 Corregidos		X
14/12/2023	9:24:00 a. m.	Re: CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | Documentos ACTA 02 Corregidos		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
14/12/2023	1:30:00 p. m.	Observaciones Corte e informe de obra N°2		
14/12/2023	1:43:00 p. m.	Estado resumen de entregables Acta N°2	X	
14/12/2023	3:48:00 p. m.	Re: Estado resumen de entregables Acta N°2		X
14/12/2023	3:50:00 p. m.	Fwd: Estado resumen de entregables Acta N°2		X
14/12/2023	3:55:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | Prefactura		X
14/12/2023	4:55:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | Informe - Planilla Corregida		X
14/12/2023	5:30:00 p. m.	Factura Acta 02 - CTO 4600099652 DE 2023		X
18/12/2023	9:29:00 a. m.	Fwd: Solicitud de actas de cambio de obra	X	
18/12/2023	11:57:00 a. m.	COMITE DE OBRA N°2		X
18/12/2023	12:02:00 p. m.	Invitación: Comité de obra N°2 mié 20 de dic de 2023 2pm - 3pm (COT) (granvalingenieria@gmail.com)	X	
19/12/2023	10:55:00 a. m.	Fwd: Ítems complementarios - CTO 4600099652 DE 2023 Excel		X
19/12/2023	11:56:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | CORRESPONDENCIA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 | PLANILLAS DEAPORTES		X
21/12/2023	11:01:00 a. m.	FO-GECO-032ActadeConveniodePreciosdeObraExtra_v2 (003)	X	
21/12/2023	11:13:00 a. m.	Re: FO-GECO-032ActadeConveniodePreciosdeObraExtra_v2 (003)		X
21/12/2023	11:50:00 a. m.	Re: FO-GECO-032ActadeConveniodePreciosdeObraExtra_v2 (003)		X
21/12/2023	1:10:00 p. m.	Re: Estado resumen de entregables Acta N°2		X
21/12/2023	2:40:00 p. m.	RV: Formato	X	
21/12/2023	3:11:00 p. m.	Re: Formato		X
21/12/2023	10:02:00 p. m.	Re: Estado resumen de entregables Acta N°2		X

Corte No. 4:

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
5/01/2024	7:56:00 a. m.	LISTA DE VARIAS SEDES CON REPRESENTANTE 5.xlsx	X	
10/01/2024	12:15:00 p. m.	SOLICITUD CERTIFICADO DE RETENCIONES Y DESCUENTOS CONTRATO CONTRATO 4600099652 DE 2023		X
10/01/2024	12:16:00 p. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 - OF2024001 REEMPLAZO DEL RESIDENTE DE OBRA		X
11/01/2024	8:25:00 a. m.	RV: COMPROBANTES DE PAGO SOLICITADOS CONTRATO 4600099652	X	
15/01/2024	11:48:00 a. m.	RV: LISTA DE VARIAS SEDES CON REPRESENTANTE 5.xlsx	X	
16/01/2024	9:05:00 a. m.	vallas faltantes	X	
17/01/2024	4:06:00 p. m.	Cambio Residente	X	
22/01/2024	10:05:00 a. m.	Sedes para adición	X	
22/01/2024	3:55:00 p. m.	Sedes para ajustar presupuestos - 2	X	
23/01/2024	9:53:00 a. m.	Solicitud ingreso a la Sede Mas Cerca Guayabal		X
23/01/2024	11:42:00 a. m.	RV: vallas faltantes	X	
24/01/2024	7:18:00 p. m.	Ítems complementarios 003 - CTO 4600099652 DE 2023 Excel		X
24/01/2024	10:08:00 p. m.	Presupuestos Posible Adición		X
25/01/2024	4:47:00 p. m.	Apu lamina Perforada Laureles		X
26/01/2024	12:14:00 p. m.	RV: Message from "RNP002673C434A7"	X	
26/01/2024	12:33:00 p. m.	Base de apu 2022	X	
29/01/2024	8:58:00 a. m.	RE: APU Lamina Micro perforada	X	
29/01/2024	12:35:00 p. m.	APU REJA PTS - PPTO ADICION V2		X
30/01/2024	12:35:00 p. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 | Balance, actas de cambio, actas de entrega, APU reja corregido		X
30/01/2024	1:13:00 p. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 | PRESUPUESTOS PARA ADICIÓN CORREGIDOS		X

Corte No. 5:

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
1/02/2024	3:32:00 p. m.	Presupuestos adición V3		X
5/02/2024	7:52:00 a. m.	RE: APU Lamina Micro perforada	X	
6/02/2024	10:52:00 a. m.	APU Lamina Micro perforada	X	
6/02/2024	12:57:00 p. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 - OF2024002		X

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
		JUSTIFICACIÓN COSTOS APU LAMINA PERFORADA CDSLAURELES.pdf		
7/02/2024	2:25:00 p. m.	RV: MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 - OF2024002 JUSTIFICACIÓN COSTOS APU LAMINA PERFORADA CDSLAURELES.pdf	X	
9/02/2024	11:51:00 a. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 - OF2024002 JUSTIFICACIÓN COSTOS APU LAMINA PERFORADA CDSLAURELES.pdf	X	
12/02/2024	9:08:00 a. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 - OF2024003 INFORME SEDE VEGAS DE ALCALA		X
12/02/2024	11:32:00 a. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 | ITEM LÁMINA PERFORADA LAURELES		X
12/02/2024	1:46:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | Informe 03 Diciembre 31 de 2023		X
14/02/2024	8:37:00 a. m.	RV: Novedad Vigilancia CDS Lovaina	X	
14/02/2024	9:10:00 a. m.	Novedad Vigilancia CDS Lovaina	X	
14/02/2024	2:08:00 p. m.	1 de 3.752 CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ACTA DE CAMBIOS CDS LOS LARELES		X
14/02/2024	6:40:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ACTA DE CAMBIOS CDS LAURELES		X
16/02/2024	11:27:00 a. m.	15. Acta de cambios - CTO 4600099652 DE 2023 Firmada		X
19/02/2024	11:11:00 a. m.	01. Solicitud de Modificación SSS VF	X	
19/02/2024	11:46:00 a. m.	Presupuesto la Mansión, Adición 2024.xlsx	X	
19/02/2024	11:52:00 a. m.	RV: fotos la mansión	X	
19/02/2024	3:33:00 p. m.	02. Solicitud de Modificación sede la mansión	X	
19/02/2024	4:06:00 p. m.	Formato Borrador Solicitud de Modificación SSS		X
19/02/2024	6:08:00 p. m.	02. Solicitud de Modificación sede la mansión revisada	X	
19/02/2024	6:13:00 p. m.	02. Solicitud de Modificación sede la mansión ultimo		X
19/02/2024	6:15:00 p. m.	Enviando por correo electrónico: Presupuestos sedes BERMORI	X	
20/02/2024	12:05:00 p. m.	RV: Estado resumen de entregables Acta N°2	X	
20/02/2024	12:10:00 p. m.	Re: Estado resumen de entregables Acta N°2		X
20/02/2024	2:08:00 p. m.	Estado sedes	X	
20/02/2024	2:11:00 p. m.	INFORMACIÓN MODIFICATORIO 2 - PRESUPUESTO		X
21/02/2024	10:44:00 a. m.	Re: Estado sedes		X
21/02/2024	12:02:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | Avanzada Informe 04 Enero 31 de 2024		X
22/02/2024	8:31:00 a. m.	Base APU		X
22/02/2024	9:43:00 a. m.	Re: Documento - 202430059418		X
22/02/2024	11:17:00 a. m.	Fwd: BASE DE DATOS CON APU		X
22/02/2024	2:36:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | PRESUPUESTO ADICION CDS LA MANSIÓN		X
22/02/2024	3:02:00 p. m.	CORRECCIÓN: CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | PRESUPUESTO ADICION CDS LAMANSIÓN		X
22/02/2024	5:26:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | ACTA DE CAMBIOS CDS LAURELES		X
22/02/2024	7:54:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | PLANILLAS DE APORTES		X
22/02/2024	11:50:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | SOLICITUD MODIFICACIÓN 02 Y PRESUPUESTOADICIÓN CDS LA MANSIÓN		X
23/02/2024	1:48:00 a. m.	1 de 3.775 CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | CRONGRAMA PP MANTENIMIENTOSSEDES MEDELLIN ADICION 1 Y PRORROGA 2		X
23/02/2024	8:44:00 a. m.	Presupuestos consolidados hecho por Laura		X
23/02/2024	10:38:00 a. m.	CERTIFICADOS REDAM Y DELITOS SEXUALES BERMORI GRANADA VALENCIA		X
23/02/2024	3:15:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | PRESUPUESTO CON REDISTRIBUCIÓN DEDINEROS		X
23/02/2024	3:34:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARAREDISTRIBUCIÓN Y		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
		AMPLIACIÓN		
23/02/2024	3:44:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | ACTA DE CAMBIOS PARA REDISTRIBUCIÓN		X
23/02/2024	4:05:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | CORRECCIÓN DEL PRESUPUESTO CONREDISTRIBUCIÓN DE DINEROS		X
23/02/2024	4:25:00 p. m.	MEDELLÍN CTO 4600099652 DE 2023 - OF2024002 SOLICITUD AMPLIACIÓN EJECUCIÓN ESTRUCTURAMETÁLICA CDS SAN PEDRO LOVAINA		X
23/02/2024	6:35:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | CORRECCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ACTAS DECAMBIOS CON REDISTRIBUCIÓN DE DINEROS		X
25/02/2024	5:42:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | CONSOLIDADO DOCUMENTACIÓN PRÓRROGA 2		X
26/02/2024	9:44:00 a. m.	ACUM 2024 01 31 CTO 4600099652 DE 2023 20240206 944am		X
26/02/2024	11:10:00 a. m.	ACUM 2024 01 31 CTO 4600099652 DE 2023 20240206 1109am		X
26/02/2024	1:32:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | CORRESPONDENCIA ENERO 2024		X
26/02/2024	1:32:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | CORRESPONDENCIA DICIEMBRE 2023		X
26/02/2024	2:46:00 p. m.	Re: Observaciones Planillas Seguridad Social		X
26/02/2024	3:03:00 p. m.	6. Planilla 04 relación personal nómina		X
27/02/2024	9:29:00 a. m.	RV: Contrato mantenimiento de sedes en ejecución	X	
28/02/2024	8:08:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | ACTAS DE CAMBIOS		X
28/02/2024	8:40:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | ACTAS DE CAMBIOS FIRMADAS		X
28/02/2024	12:18:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | BALANCE Y ACTAS DE CAMBIOS		X
28/02/2024	2:27:00 p. m.	Realizar Word hasta Moscu I	X	
28/02/2024	2:30:00 p. m.	Acta de cambios 2 - FEBRERO 2024	X	
28/02/2024	2:33:00 p. m.	Acta de cambios 2 - ENERO 2024 (003)	X	
28/02/2024	3:47:00 p. m.	Realizar Word hasta Mas cerca Guayabal	X	
29/02/2024	6:12:00 a. m.	Actas de cambio 01 y 02 definitivas		X
29/02/2024	6:05:00 p. m.	Anexo Modificación No. 02 Contrato 4600099652 de 2023	X	
29/02/2024	6:46:00 p. m.	Re: Anexo Modificación No. 02 Contrato 4600099652 de 2023		X
29/02/2024	6:58:00 p. m.	Fwd: CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZASPARA EL CONTRATO		X

Corte No. 6:

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
4/03/2024	1:58:00 p. m.	RV: Reunión: Seguimiento contrato mantenimiento sede	X	
5/03/2024	9:58:00 a. m.	Solicitud prórroga para entrega de presentación		X
5/03/2024	1:47:00 p. m.	Entrega Pólizas de Cumplimiento 100037818 Y rce 100009176 RE: CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍADE MEDELLÍN | SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS PARA EL CONTRATO		X
5/03/2024	5:18:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | PÓLIZAS MODIFICACIÓN 1		X
12/03/2024	11:31:00 a. m.	INCONVENIENTES CON ARCHIVO DE PRESENTACIÓN		X
12/03/2024	12:29:00 p. m.	RV: vallas	X	
13/03/2024	11:33:00 a. m.	Estado del contrato 4600099652 de 2023	X	
15/03/2024	8:56:00 a. m.	Estado del contrato 4600099652 de 2023	X	
15/03/2024	5:45:00 p. m.	Información ejecutado 2024		X
16/03/2024	8:16:00 a. m.	Fotos sede Moscú 1	X	
16/03/2024	8:28:00 a. m.	fotos Moscú 1	X	
16/03/2024	8:31:00 a. m.	fotos Moscú 1	X	

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
16/03/2024	9:16:00 a. m.	Sede santa cruz parte baja	X	
16/03/2024	9:16:00 a. m.	Sede Maria auxiliadora	X	
16/03/2024	9:16:00 a. m.	Villa Socorro 1	X	
16/03/2024	9:27:00 a. m.	Sede villa socorro 1	X	
16/03/2024	9:48:00 a. m.	Sede Oasis jardin	X	
16/03/2024	9:48:00 a. m.	JAL Comuna 15 mas cerca guayabal	X	
16/03/2024	9:48:00 a. m.	JAL Mas cerca guayabal 15	X	
16/03/2024	10:03:00 a. m.	Información ejecutado 2024		X
16/03/2024	10:03:00 a. m.	Sede Astilleros	X	
16/03/2024	10:04:00 a. m.	Sede san jose san a.prado	X	
16/03/2024	10:04:00 a. m.	Sede Villa pallavecini	X	
16/03/2024	10:04:00 a. m.	Sede limonar 2	X	
16/03/2024	10:04:00 a. m.	Sede prados del este	X	
16/03/2024	10:19:00 a. m.	Sede villa loma	X	
16/03/2024	10:20:00 a. m.	Sede Villa loma	X	
16/03/2024	10:20:00 a. m.	cds Rosaleda	X	
16/03/2024	11:11:00 a. m.	cds Rosaleda	X	
16/03/2024	11:11:00 a. m.	cds Pradito	X	
16/03/2024	11:12:00 a. m.	CDS Pradito	X	
16/03/2024	12:09:00 p. m.	CDS Prado parte central	X	
16/03/2024	12:09:00 p. m.	CDS Prado parte central	X	
18/03/2024	8:26:00 p. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | PRESENTACIÓN SEDES	X	
22/03/2024	1:56:00 p. m.	RV: Observaciones Corte 3 - Contrato 4600099652 de 2023	X	
22/03/2024	4:26:00 p. m.	ENTREGA MANTENIMIENTO DE SEDE SOCIAL 20240322		X

Corte No. 7:

FECHA	HORA	ASUNTO	RECIBIDO	ENVIADO
1/04/2024	12:27:00 p. m.	RV: Observaciones Corte 3 - Contrato 4600099652 de 2023	X	
1/04/2024	4:38:00 p. m.	Actas de cambio y actas entregas firmadas		X
1/04/2024	5:50:00 p. m.	11 de 3.842 CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | SUBSANACIÓN ACTA 03		X
2/04/2024	7:32:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | SUBSANACIÓN ACTA E INFORME 04		X
2/04/2024	7:49:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | SUBSANACIÓN ACTAS 05, 06 Y 07 EXCEL		X
3/04/2024	5:21:00 a. m.	CONTRATO 4600099652 DE 2023 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | INFORMES 05 Y 06		X
3/04/2024	2:05:00 p. m.	RV: Comité de Obra Contrato 4600099652 de 2023	X	
5/04/2024	3:28:00 p. m.	ACTA CAMBIOS 4 sedes		X
11/04/2024	2:19:00 p. m.	Ejecutados Oasis		X
15/04/2024	9:44:00 a. m.	Fwd: Cortes de obra GRG + OE	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DEL CONTRATISTAS:

Se presenta a continuación la evaluación realizada al contratista en el Sistema de Seguimiento a la Contratación – SAP.

Número de Contrato 4600099652 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato PP Mantenimientos menores para las Sedes Sociales de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medell...

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	4
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	4
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	4
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	4
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	82,47
	16,00	16,00	17,33	33,14	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

- **Relación de la Imputación del gasto**:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	71200000	2320202005	200252	4000114220	9015006	5100008468
110070123	71200000	2320202005	200252	4000114220	9015006	5100008468
110070123	71200000	2320202005	200252	4000114220	9015006	5100008468
110090123	71200000	2320202005	200258	4000114220	9015006	5100008468
110090123	71200000	2320202005	200258	4000114220	9015006	5100008468
110000123	71200000	232020200502	220090	4000114220	9015006	5100008468
110000123	71200000	232020200516	220090	4000114220	9015006	5100008468
110000123	71200000	232020200580	220090	4000114220	9015006	5100008468

- **Relación de los pagos realizados:**

A la fecha del presente informe, se han efectuado los pagos de Actas de Obra No. 01 por valor de ($93.578.008) noventa y tres millones quinientos setenta y ocho mil ocho pesos M/L, y No. 02 por valor de ($127.998.078) ciento veintisiete millones novecientos noventa y ocho mil setenta y ocho pesos M/L, como se relaciona a continuación:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento Material)	Valor Facturado (Valor Recibido)
5100008468	BGV 93	21.11.2023	5000720209	$91.110.452
5100008468	BGV 93	24.11.2023	5000720304	$2.467.556
5100008468	BGV 1108	14.12.2023	5000725597	$27.364.956
5100008468	BGV 1108	14.12.2023	5000725598	$100.633.122
TOTAL				**$221.576.086**

Mediante Resolución No. 202450002247 – SHP R 712 del 24 de enero de 2024, se constituyó reserva excepcional del recurso del contrato, por valor de Seiscientos veintisiete millones seiscientos sesenta mil quinientos ochenta y ocho pesos M/L ($627.660.588), así:

CONTRATO	OBJETO	CDP	COMPROMISO Y/O PEDIDO	PROYECTO	POSICIÓN	POSPRE	VALOR A RESERVAR
4600099652	PP mantenimientos menores para las sedes sociales de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de	4000114220	5100008468	200252	10	2320202005	$253.531
		4000114220	5100008468	200252	20	2320202005	$72.252.124
		4000114220	5100008468	200252	30	2320202005	$58.576.021
		4000114220	5100008468	200258	40	2320202005	$83.333.335
		4000114220	5100008468	200258	50	2320202005	$16.666.665

CONTRATO	OBJETO	CDP	COMPROMISO Y/O PEDIDO	PROYECTO	POSICIÓN	POSPRE	VALOR A RESERVAR
	Medellín.	4000114220	5100008468	220090	60	232020200502	$156.001.531
		4000114220	5100008468	220090	70	232020200516	$6.923.927
		4000114220	5100008468	220090	80	232020200580	$233.653.454
VALOR TOTAL A RESERVAR							**$627.660.588**

Los elementos que constituyeron la reserva fueron descritos en la solicitud de la misma, la cual reposa en el expediente del contrato.

La reserva mencionada anteriormente, fue liberada por la Secretaría de Hacienda en el mes de abril de 2024, por lo cual a través del presente informe se autoriza dar trámite al pago de las actas de obra No. 03, 04, 05, 06 y 07 del presente contrato por valor de: seiscientos veintiséis millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos M.L ($626.799.498), las cuales habían sido aprobadas por la supervisión previamente, a través de los informes de supervisión No. 3 y 4.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099652	5100008468	210	Participación Ciudadana	200252	Mejoramiento de la infraestructura de innovación social – Centros de Participación Zonal Medellín	$160.914.188	$29.832.512	$131.081.676
4600099652	5100008468	210	Participación Ciudadana	200258	Asistencia técnica y material a las Juntas Administradoras Locales Medellín	$100.000.000	$0	$100.000.000
4600099652	5100008468	210	Participación Ciudadana	220090	23PP99 – Fortalecimiento a Organizaciones Sociales, comunitarias y Juntas Administradoras Locales Medellín	$588.322.486	$191.743.574	$396.578.912
Total						$849.236.674	$221.576.086	$627.660.588

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

No aplica al presente contrato.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

No aplica al presente contrato.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO:

En relación a las obligaciones en materia de impuestos, tasas y contribuciones aplicables al contrato, en el pliego de condiciones quedó establecido lo siguiente:

"Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

• Contribución especial para la seguridad: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con la Ley 1738 del 18 de Diciembre de 2014.

• Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

• Gravamen a los movimientos financieros: Equivalente al cuatro por mil (4‰) del valor total del contrato. Se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

• Impuesto de Industria y Comercio: Recae sobre las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, su tarifa corresponde al milaje establecido, según su actividad, en el artículo 66 del Acuerdo 66 de 2017.

• Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 66 del 20 de noviembre de 2017.

• Tasa Pro-Deporte y Recreación: Equivalente al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo 18 del 30 de noviembre de 2020.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente."

Así las cosas, la supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento, y a la fecha del presente informe se aplicaron las siguientes retenciones evidenciadas mediante la transacción "ZMMPUR179" en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.renta construcción 2.0%	$4.431.521
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$443.000
Deducción contribución vías especial 5%	$11.078.805
Estampilla Universidad de Antioquia	$2.215.762

Descripción Indicador	Valor Retención
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$2.880.489
Total general	**$21.049.577**

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión y sus apoyos validan el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar y velan porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificará la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de Ley) en el SECOP.

Así mismo, la supervisión, revisa y controla las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisan los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del contrato y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

De igual forma, llevan a cabo los trámites necesarios para que se efectúe el pago al contratista cumpliendo con las disposiciones contenidas en la cláusula QUINTA FORMA DE PAGO, donde se determina que se pagará parcialmente el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables, (no se pagará reajuste por ningún motivo), previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el supervisor del contrato.

Cada acta debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos y deberán ir acompañada de un informe de ejecución con las cantidades diferenciado para cada uno de los frentes de ejecución, con actividades y el porcentaje de avance de estas con sus respectivas memorias de cálculo. Así mismo, debe ser presentada con la respectiva factura de venta, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y recepcionada de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Hacienda, la cual establece los plazos para el recibo de dichos documentos en la Unidad de Contaduría, por lo cual deben ser presentadas al supervisor cinco (5) días hábiles antes del cierre de facturación del Distrito de Medellín.

Una vez presentada la documentación requerida para los pagos, la supervisión tendrá cinco (5) días hábiles para revisar y aprobar dichas actas, o para devolverlas al contratista con las respectivas observaciones.

Dichos pagos se realizan a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, la cual deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado, con el certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal.

Así mismo, desde este componente se deberá llevar seguimiento de las siguientes actividades de conformidad con la guía de supervisión e interventoría adoptada por el Distrito de Medellín:

- Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato, informando oportunamente el saldo económico pendiente por ejecutar, recomendando las acciones necesarias que haya al lugar.
- Verificar que cualquier modificación al contrato tenga sustento presupuestal, previo a su celebración, verificando la coherencia entre los documentos presupuestales (CDP y RP) con el valor efectivo de la modificación.
- Informar oportunamente sobre los eventos excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos o adicionales a los contemplados en el contrato.
- Verificar que los pagos realizados provengan de las fuentes de recursos establecidas y de los proyectos aportantes.

5.6. Relación de los imprevistos causados, demostrados y facturados:

Durante este período no se presentaron imprevistos.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Para el período del presente informe, el contrato no ha presentado reclamaciones de terceros.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

El presente contrato no ha sido objeto de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS AL CONTRATO Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

A la fecha del presente informe, el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	CSC-100037818	Calidad del servicio	24/10/2023	31/08/2024	28/10/2023	$84.923.667,40
		Cumplimiento	24/10/2023	31/08/2024	28/10/2023	$84.923.667,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	24/10/2023	28/02/2027	28/10/2023	$42.461.833,70

		laborales, otros.				
		Calidad y estabilidad de la obra	24/10/2023	24/10/2028	28/10/2023	$84.923.667,40
	CSC-100009176	Responsabilidad Civil Extracontractual	04/10/2023	29/02/2024	28/10/2023	$232.000.000,00

ACTUALIZACION FECHA DE INICIO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**			**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	CSC-100037818	Calidad del servicio	01/11/2023	08/09/2024		$84.923.667,40
		Cumplimiento	01/11/2023	08/09/2024		$84.923.667,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, otros.	01/11/2023	08/03/2027		$42.461.833,70
		Calidad y estabilidad de la obra	01/11/2023	01/11/2028		$84.923.667,40
	CSC-100009176	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2023	28/03/2024		$232.000.000,00

MODIFICACIÓN No.1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	CSC-100037818	Calidad del servicio	01/11/2023	08/09/2024	20/03/2024	$84.923.667,40
		Cumplimiento	01/11/2023	08/09/2024	20/03/2024	$84.923.667,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, otros.	01/11/2023	08/03/2027	20/03/2024	$42.461.833,70
		Calidad y estabilidad de la obra	01/11/2023	01/11/2028	20/03/2024	$84.923.667,40
	CSC-100009176	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2023	28/03/2024	20/03/2024	$260.000.000,00

MODIFICACIÓN No.2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	CSC-100037818	Calidad del servicio	01/11/2023	15/10/2024	20/03/2024	$84.923.667,40
		Cumplimiento	01/11/2023	15/10/2024	20/03/2024	$84.923.667,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, otros.	01/11/2023	15/04/2027	20/03/2024	$42.461.833,70
		Calidad y estabilidad de la obra	01/11/2023	01/11/2028	20/03/2024	$84.923.667,40
	CSC-100009176	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2023	15/04/2024	20/03/2024	$260.000.000,00

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

La supervisión y sus apoyos elaboran las minutas de adición, modificación y ampliación, y adelantan los procesos sancionatorios a que haya lugar, de igual forma revisan y establecen las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Así mismo, desde este componente se deberá llevar seguimiento de las siguientes actividades de conformidad con la guía de supervisión e interventoría adoptada por el Distrito de Medellín:

- Velar por que exista un expediente completo, actualizado y que cumpla con las normas nacionales y municipales en materia de archivo.
- Garantizar la publicación del contrato, sus modificaciones y demás documentos.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en lo que se refiera a los pagos del sistema de seguridad social de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Conceptuar sobre la viabilidad de realizar modificaciones al contrato dando estrictamente cumplimiento a la normatividad vigente.
- Controlar la ejecución del contrato dentro del plazo pactado.
- Notificar a la aseguradora sobre los posibles requerimientos a que haya lugar en caso de que se requiera al contratista para el cumplimiento del objeto del contrato; así como también las modificaciones que se presenten.
- Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de esta, dentro del término pactado en el contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

El contrato se ha desarrollado satisfactoriamente; las dificultades que manifestó el contratista para el inicio de obras en algunas sedes, fueron atendidas desde la supervisión de manera oportuna. Así mismo, desde la supervisión se ha realizado constante acompañamiento en los frentes de obra, ejerciendo vigilancia y control sobre las actividades a ejecutarse en cada sede.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que ya se había realizado informe de supervisión No. 3 y 4 por medio de los cuales se da cuenta del seguimiento de los periodos del 13 de diciembre a 15 de abril de 2024, este informe es presentado para autorizar el pago de los cortes de obra No. 3, 4, 5, 6 y 7 del contrato por valor de: seiscientos veintiséis millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos M.L ($626.799.498).

Atentamente,

JUAN JAIRO MONSALVE CORREA
Supervisor
Fecha de elaboración: 10 de mayo de 2024.